

20170500261

18/04/2017 08:01:56

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ

RESOLUCION

RESOLUCION No.



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

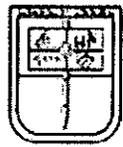
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Según comunicación 201701002540 del 03 de abril de 2017 se solicita autorización del Consejo Directivo para traslado de Inversión por el ingreso al Presupuesto de convenio firmado con La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia así; C.I: 4600006458 de 2017 por \$1.800.000.000 de los cuales \$1.620.000.000 corresponden al valor a ejecutar y \$180.000.000 a la Administración y el convenio firmado con el Municipio de Rionegro así; C.I. 034 por \$388.278.000 de los cuales \$349.451.000 corresponden al valor a ejecutar y \$38.827.000 a la administración.
4. Según comunicación 201701002626 del 5 de abril de 2017 El Consejo Directivo en sesión ordinaria del 4 de abril 2017, aprobó autorizar al señor Rector para realizar los traslados presupuestales solicitados.

7





5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en los rubros 2306210100440001 Administración de convenios mediante comunicación del 06 de abril de 2017.
7. De conformidad con la certificación del Profesional Especializado de Presupuesto la Directora Financiera autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201701002693 del 06 de abril de 2017.
8. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L (\$1.969.451.000)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L (\$1.969.451.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

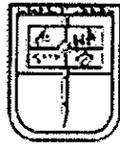
Código	Concepto	Acreditar
2306210100440016	C.I: 4600006458 Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia NICSP Etapa 2	\$ 1.620.000.000
2306210100440017	C.I. 034 de 2017 Municipio de Rionegro – Media técnica	\$349.451.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L (\$1.969.451.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	Administración de Convenios	\$ 1.969.451.000

7





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISA ZA CA DAVID

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector

Proyectó: Juan G.
Revisó: Damaris F.

